Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIOS DE MEJORA AGRARIA Y PESQUERA (SEMILLA)

986 ***Determinación de la composición del órgano de selección encargado de llevar a cabo el proceso selectivo relacionado con la convocatoria publicada en el BOIB n.º 169 de fecha 29 de diciembre de 2022 , por la cual se aprueban las bases que regulan el proceso de estabilización por concurso-oposición, para cubrir la plaza de personal laboral identificada con el código L0259000G veterinario puesto base n.º 18 en Ciutadella, Menorca, del Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears (IRFAP)***

Antecedentes

1. Mediante resolución de la directora gerente del IRFAP se aprobaron las bases reguladoras del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir la plaza de personal laboral, identificada con el código L0259000G veterinario puesto base n.º 18 en Ciutadella, Menorca, publicada en el BOIB n.º 169 de 29/12/2022.

2. En el punto 17. 1 de la mencionada resolución se determina la composición del órgano de selección y, en base a este apartado, se ha procedido a su nominación.

Fundamentos de derecho

1. Decreto 28/2014, de 27 de junio, de aprobación de los Estatutos de la entidad pública empresarial, Institut de Recerca i Formació Agroalimentària i Pesquera de les Illes Balears (IRFAP), que en su artículo 17.2.c) atribuye a la directora gerente de SEMILLA la dirección del personal.

2. Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, publicado en el BOIB N.º 174, de 19/12/2013.

Por todo ello se dicta la siguiente

Resolución

1. Publicar que, una vez aplicado el procedimiento recogido en el apartado 17.1 de las bases indicadas en el punto 1 de los antecedentes, se determina que la composición del órgano de selección encargado de llevar a cabo el proceso selectivo relacionado con el puesto de trabajo L0261000C se compone por los siguientes miembros:

Presidente: Jaume Roca Jaume (Jefe de administración)
Suplente de presidente: Jose Maria Ginard Llull (Abogado puesto base nº 1)

Secretaria: Yolanda Desco Blay (Técnica superior puesto base nº 7)
Suplente de secretaria: Lluisa Solà Bauzá (Técnica superior)

Vocal: Àgueda Pons Barro (Técnica superior puesto base nº 9)
Suplente Vocal: Antònia Pujol Pons (Veterinaria responsable calidad laboratorios)

Vocal: Jaume Jaume Sureda (Técnico superior puesto base nº 1)
Suplente Vocal: Roberto Vera Martínez (Veterinario puesto base nº 16)

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de esta entidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/18/1129389

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 6 de febrero de 2023

La directora gerente del IRFAP
Georgina Brunet i Ródenas

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/18/1129389